

## **La vida privada de las figuras públicas. El interés público como argumento que legitima la intromisión en la vida privada**

De Ignacio Covarrubias Cuevas

Santiago, Legal Publishing Chile, 2013

**SERGIO VERDUGO R.**

Profesor de Derecho Constitucional

**FACULTAD DE DERECHO,**

**UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**

El libro que comento en esta recensión es la obra más completa que se ha divulgado en Chile sobre la relación existente entre el derecho a la vida privada e intimidad, y el respeto por el interés público. Si bien este libro tiene un argumento que se dirige más específicamente a tratar el problema del resguardo de la vida privada de las "figuras públicas" (funcionarios y personajes públicos en general), la cantidad de información que trata y los razonamientos que emplea serán útiles para cualquier abogado o juez interesado en profundizar en esta materia más general.

La obra denota una investigación profunda, y entrega opiniones bien fundadas en antecedentes nacionales y comparados, que sin duda serán un referente para el estudio de los derechos fundamentales en Chile, en general, y de la vida privada, la intimidad y la libertad de información, en particular.

El autor utiliza perspectivas académicas y prácticas que son de mucho interés. Utiliza el método comparado (estudia con bastante profundidad el debate en EE.UU. y España), y razona sobre supuestos derivados del Derecho Constitucional y de la teoría de los derechos fundamentales, donde el autor no vacila en tomar posiciones específicas debidamente contextualizadas, y analizando también algunas leyes especiales con las categorías jurídicas respectivas (destaca especialmente la regulación de los medios de comunicación y la ley de acceso a la información pública). En este ejercicio, el autor logra combinar adecuadamente el análisis práctico (que agradecen sobre todo los abogados y jueces) y un robusto marco teórico (que agradecen los académicos).

Para lograr la combinación comparada, teórica y práctica descrita en el párrafo anterior, el libro utiliza una interesante división del trabajo. En general, se di-

vide en dos partes. La primera de ellas (*Questionae*) es más descriptiva que la segunda (*Respondeo*), y le sirve de marco teórico y como discusión bibliográfica nacional y comparada. Si bien en la segunda parte está probablemente lo más original y enriquecedor del análisis del profesor Covarrubias, la primera será de mucho interés debido a exitosa recopilación y sistematización de materias que en Chile han sido tratadas de manera, hasta hoy, bastante incompleta. Si bien la lectura de esta parte es algo lenta debido a la cantidad de información que se entrega, su utilidad es, en mi opinión, evidente.

La primera parte (*Questionae*) se subdivide en cuatro capítulos, y el lector podrá apreciar que todas las materias elegidas se encuentran bien seleccionadas. En el primer capítulo, el libro se refiere al contexto norteamericano, donde sintetiza de manera breve la jurisprudencia más relevante y atingente, desde aquella que discute el *privacy* en general hasta otras materias más específicas (como los *torts* y el nombre o imagen) insertando debidamente alguna doctrina especializada. En el capítulo II, el libro discute el problema del carácter ilícito de la revelación de hechos privados, donde el autor continúa profundizando algunos temas extraídos de la discusión norteamericana, intentando determinar de manera más extensa los contornos del interés público en el *case-law*. El capítulo III comienza con el análisis de la intimidad en España bajo la Constitución de 1978. A diferencia del análisis norteamericano, la doctrina (y en cierta medida algunas leyes complementarias) pasa a tener un rol más protagónico en esta parte del libro, sin descuidar, por supuesto, la importancia de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Español. En el capítulo IV, el autor entra al derecho constitucional chileno con el examen del derecho a la vida privada a partir de la Constitución de 1980. Comienza revisando la historia del artículo 19, N° 4, continúa con un análisis de la doctrina que se ha elaborado bajo el mismo y sigue con una selección de jurisprudencia y de leyes atingentes. La revisión de la literatura es profunda y completa, por lo que el lector que busca información probablemente quedará complacido. El análisis pasa por casos paradigmáticos como el del *juez Calvo*, como también por otros menos conocidos. Particular interés reviste el análisis de algunas decisiones del Consejo para la Transparencia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La segunda parte del libro (*respondeo*) desarrolla la tesis del autor. Ella se divide en cinco capítulos que, continuamente, vuelven (normalmente de manera crítica) sobre varios de los aspectos ya desarrollados en la primera parte. En las diversas subsecciones, el autor evalúa críticamente las nociones descritas de interés público y propone argumentos derivados de la libertad de información y de los límites de los derechos fundamentales, para proponer una noción constitucional de interés público. El capítulo I se centra en algunas objeciones a la manera que aproximarse a la libertad de expresión y la doctrina de las "figuras públicas" en EE.UU y el criterio de "figura pública" para la intromisión en la intimidad, en España. En esta parte, el libro parece ambicioso ya que teoriza

de una manera relativamente universal. En el capítulo II el autor propone tratar el problema del interés público como límite interno de la libertad de informar. Para ello, el autor vuelve sobre las críticas a la noción norteamericana (en especial la que prefiere derechos por sobre otros en abstracto (*preferred freedoms*), llamando especialmente la atención acerca de la denuncia que hace del efecto de inmunizar a la prensa. En seguida, critica la versión española del problema y luego lo analiza bajo la aproximación de las distintas escuelas que explican la forma de resolver los conflictos de derechos. Revisa parte de la doctrina extranjera que ha escrito en este punto y toma partido por teorías más tradicionales que aparecen revitalizadas con mucha persuasión por el autor. También, se examina uno de los problemas más importantes de la relación entre la libertad de información y la intimidad en estos días: la divisibilidad del interés público informativo; y se vuelve a algunos casos que ilustran el problema, incluyendo también los del Consejo para la Transparencia chileno.

En el capítulo III de la segunda parte el autor se aproxima al interés público como límite externo a la privacidad. Trata el problema en EE.UU. y en España, y revisa la doctrina de los límites a los derechos fundamentales. En el capítulo IV el autor propone, derechamente, tratar al interés público como límite externo de la intimidad, manifestándose como contrario a las teorías favorables al conflicto de derechos y conciliando esta idea con una eventual ponderación excepcional en casos calificados. Particularmente interesante resulta el vínculo que realiza con la idea de bien común y el análisis de límites que suelen estimarse como jurídicamente indeterminados, como ocurre con el "orden público", por ejemplo. En el capítulo siguiente (V) el autor evalúa las posibilidades del Derecho Constitucional Chileno de acoger la propuesta del libro. Para ello, se analizan algunos aspectos de la Constitución de 1980 y en seguida se examinan dos fallos y algunos aspectos de la ley de prensa.

En mi opinión, este libro será importante por dos razones. En primer lugar, se trata de la obra más completa escrita en Chile sobre la materia, lo que la vuelve un material de consulta relevante para especialistas y practicantes. En segundo lugar, el libro toma posiciones frente a materias moralmente complejas y constitucionalmente discutibles, lo que lo hace especialmente interesante como expositor de posiciones definidas. En ello, el autor le da fuerza a la tradicional doctrina que sostiene que hay que armonizar los derechos fundamentales antes de explorar una forma de solucionar su conflicto. Y lo hace con talento.